



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**74****MADRID NÚMERO 27****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 191 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Clavain Seguí, don Joaquín García Torres, don Josué Vila Morales, don Juan José Merino Barástegui, doña Leticia Vila Alamillo, doña María del Sol Zamora Pinto, don Nemesio Valsera Merino, don Óscar Ventas Navas y don Rafael Jaén Madriaga, frente a “Grupo Garvives, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 238.298,48 euros de principal, 14.000 euros de intereses y 23.000 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Grupo Garvives, Sociedad Anónima”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Garvives, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.851/13)

